

## **EL CONGRESO NACIONAL**

### **CONSIDERANDO**

Que el Estado Ecuatoriano desde el año de 1921 ha procedido a realizar adjudicaciones, las cuales se ejecutaron conforme a lo preceptuado para cada caso.

Que una vez que el Estado adquiere bienes y servicios, las normas que autorizaron realizar dichas adquisiciones pierden vigencia, en razón de la transferencia de dominio.

Que varias normas primarias han perdido vigencia por caducidad de sus preceptos, por haberse perfeccionado la cesión, al haberse perfeccionado la transferencia de dominio, al haberse contratado o concluido las obras públicas, al haberse ejecutado los convenios, cumplido la disposición, perfeccionado la donación, al haberse ejecutado, inscrito la escritura pública, producido la expropiación, haberse cumplido el plazo, haberse cumplido la importación.

Que el Estado Ecuatoriano tiene la obligación constitucional de mantener la seguridad jurídica.

Que mantener normas inaplicables, obsoletas y anacrónicas, atenta contra el Estado de Derecho.

En uso de sus atribuciones,

Dicta la siguiente

## LEY DEROGATORIA DE NORMATIVA LEGAL OBSOLETA

**Artículo 1.-** El Decreto Ley de Emergencia número 18 publicado en el Registro Oficial 1123 de 18 de mayo de 1960, el Decreto Supremo 206 publicado en el Registro Oficial 28 de 14 de agosto de 1963 y el Decreto Supremo 413 publicado en el Registro Oficial 449 el 03 de marzo de 1965, desmonopolizaron las actividades económicas que hasta ese momento eran de monopolio del estado, sin embargo, dejaron formalmente vigentes pero inaplicables en la realidad jurídica, normas primarias referentes a dichos monopolios, derogase las siguientes leyes y sus respectivas reformas:

1. LEY NÚMERO 0000 PUBLICADA EN EL REGISTRO AUTÉNTICO NÚMERO 0001 DE FECHA 09/NOV/1831. ESTABLECE EL DERECHO DE PENSIÓN MENSUAL A LAS FABRICAS DE DESTILACIÓN DE AGUARDIENTES EXIGIENDO LICENCIA PARA VENDERLOS POR MENOR E IMPÓNESE A LOS EXTRANJEROS Y SUS COMPUESTOS UN 90% DE DERECHOS DE INTRODUCCIÓN. REFORMADO: DECRETO LEY DE 31/10/1832.
2. LEY NÚMERO 0000 PUBLICADA EN EL REGISTRO AUTÉNTICO NÚMERO 0001 DE FECHA 07/NOV/1832. AUMENTA LA PENSIÓN QUE LOS DESTILADORES INTRODUCIDORES Y VENDEDORES DE AGUARDIENTES POR MENOR PAGAN AL ESTABLECIMIENTO DE LAZARETOS.
3. LEY NÚMERO 0000 PUBLICADA EN EL REGISTRO AUTÉNTICO NÚMERO 0100 DE FECHA 15/AGO/1835. LEY QUE ESTANCA EL RAMO DE AGUARDIENTES Y PROHÍBE LA INTRODUCCIÓN DE LOS DE CANA Y SUS COMPUESTOS EN LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA.
4. LEY NÚMERO 0000 PUBLICADA EN EL REGISTRO AUTÉNTICO NÚMERO 0002 DE FECHA 31/MAR/1837. ORDENA QUE LA DESTILACIÓN DE AGUARDIENTES SEA LIBRE EN LA REPUBLICA BAJO LAS REGLAS Y FORMALIDADES QUE PREVIENE ESTA LEY.
5. LEY NÚMERO 0000 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0919 DE FECHA 22/OCT/1904. LEY SOBRE ESTANCO DE SAL.
6. LEY NÚMERO 0003 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0354 DE FECHA 08/NOV/1913. DEL ESTANCO DE AGUARDIENTE Y ALCOHOLES.
7. LEY NÚMERO 0003 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0034 DE FECHA 11/OCT/1916. LEY DE TABACO.
8. LEY NÚMERO 0004 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0034 DE FECHA 11/OCT/1916. REFORMA ASIGNACIÓN DE FONDOS DEL IMPUESTO AL AGUARDIENTE PARA EL HOSPITAL DE LATACUNGA.
9. LEY NÚMERO 0002 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0639 DE FECHA 30/OCT/1918. REFORMAS A LA LEY DEL TABACO.
10. LEY NÚMERO 0000 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0941 DE FECHA 12/NOV/1919. DE REFORMAS A LA LEY DE IMPUESTOS A LOS AGUARDIENTES Y LICORES.
11. LEY NÚMERO 0001 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0065 DE FECHA 26/NOV/1920. LEY SOBRE ESTANCO DE ALCOHOLES,

- AGUARDIENTES, GUARAPOS, TABACO, PÓLVORA, DINAMITA, EXPLOSIVOS, PAPEL DE FUMAR Y FÓSFOROS. REFORMADO: LEY PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 333 22/10/1921, DECRETO SUPREMO 409 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 118 01/12/1925, DECRETO SUPREMO 510 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 158 19/01/1926, DECRETO EJECUTIVO 729 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 826 31/05/1943, DECRETO LEY PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 942 20/10/1943, DECRETO SUPREMO 2095 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 1035 09/02/1944, DECRETO EJECUTIVO 446 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 250 03/04/1945, DECRETO LEY 703 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 301 06/06/1945, DECRETO SUPREMO 724 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 585 16/05/1946, DECRETO SUPREMO 1060 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 621 28/06/1946, DECRETO LEY DE EMERGENCIA 165
12. LEY NÚMERO 0004 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0065 DE FECHA 26/NOV/1920. SOBRE ESTANCOS DE AGUARDIENTES GUARAPOS ETC. REFORMADO: LEY PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 333 22/10/1921.
  13. LEY NÚMERO 0000 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0333 DE FECHA 22/OCT/1921. REFORMA LA LEY SOBRE ESTANCO DE TABACO, FÓSFOROS, PAPEL DE FUMAR, PÓLVORA, ETC.
  14. LEY NÚMERO 0000 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0107 DE FECHA 16/FEB/1929. LEY DE ESTANCO DE ALCOHOLES. REFORMADO: LEY PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 333 22/10/1921, DECRETO SUPREMO 409 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 118 01/12/1925, DECRETO SUPREMO 510 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 158 19/01/1926, DECRETO EJECUTIVO 729 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 826 31/05/1943, DECRETO LEY PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 942 20/10/1943, DECRETO SUPREMO 2095 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 1035 09/02/1944, DECRETO EJECUTIVO 446 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 250 03/04/1945, DECRETO LEY 703 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 301 06/06/1945, DECRETO SUPREMO 724 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 585 16/05/1946, DECRETO SUPREMO 1060 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 621 28/06/1946, DECRETO LEY DE EMERGENCIA 165 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 145 24/02/1949, DECRETO LEY DE EMERGENCIA 165 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 153 05/03/1949, DECRETO LEY DE EMERGENCIA 20 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 262 11/07/1953, DECRETO LEY PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 664 12/11/1954,
  15. LEY NÚMERO 0000 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0240 DE FECHA 02/AGO/1932. NUEVA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE ESTANCO DE ALCOHOLES.

**Artículo 2.-** Deróganse las siguientes normas primarias por haber perdido vigencia al ser adjudicadas, por perfeccionarse la transferencia de dominio, por haberse perfeccionado la donación, por haberse inscrito la escritura pública, por haberse producido la expropiación, por haberse cumplido el plazo establecido en la ley, por haberse cumplido la construcción y por haberse cumplido la norma legal:

1. LEY NÚMERO 0000 PUBLICADA EN EL REGISTRO AUTÉNTICO NÚMERO 0001 DE FECHA 21/OCT/1831. DISPONE QUE LOS EMPLEADOS QUE NO SE POSESIONAREN EN LOS TÉRMINOS LEGALES PIERDAN SUS DESTINOS.
2. LEY NÚMERO 0000 PUBLICADA EN EL DIARIO DEL CONGRESO 1868 DE FECHA 06/FEB/1868. INDULTA A LOS DESERTORES DEL EJÉRCITO.
3. LEY NÚMERO 0000 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0987 DE FECHA 04/NOV/1899. LEY DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 1900.
4. LEY NÚMERO 0001 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0056 DE FECHA 14/NOV/1905. LEY DE PRESUPUESTOS Y SUELDOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 1906 Y EL DECRETO LEY 1 REGISTRO OFICIAL 87 30/07/1929.
5. LEY NÚMERO 0050 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0407 DE FECHA 26/JUN/1968. EXONERA DEL REQUISITO DE LICITACIÓN LA COMPRA DE TERRENOS PARA EL COLEGIO NORMAL MANUELA CAÑIZARES, DE LA CIUDAD DE QUITO.
6. LEY NÚMERO 0051 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0428 DE FECHA 26/JUL/1968. EXONERA A LA FUNCIÓN EJECUTIVA, Y POR ELLA AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, DEL REQUISITO DE LICITACIÓN PARA LA COMPRA DE UN LOTE DE TERRENO EN GUAYAQUIL, PARA EL COLEGIO NORMAL LEONIDAS GARCÍA.
7. LEY NÚMERO 0061 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0043 DE FECHA 31/OCT/1968. AUTORIZA A LA EMPRESA ELÉCTRICA IBARRA S.A. PARA QUE AUMENTE SU CAPITAL SOCIAL.
8. LEY NÚMERO 0163 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0226 DE FECHA 21/JUL/1969. PARTICIPACIÓN EN INGRESOS ARANCELARIOS DE ADUANA A LA JUNTA PROVINCIAL DE FOMENTO DE EL ORO.
9. LEY NÚMERO 0031 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0282 DE FECHA 08/OCT/1969. RECONOCE SUELDOS BÁSICOS DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS A PARTIR DEL 1 DE MAYO DE 1969.
10. LEY NÚMERO 0189 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0315 DE FECHA 26/NOV/1969. DECLARA DE CARÁCTER NACIONAL LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA.
11. LEY NÚMERO 0000 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0408 DE FECHA 10/ABR/1970. DECLARA DERECHO DE ARRENDATARIOS DE TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE MACHALA PARA ERIGIR A LA MISMA LA TRADICIÓN DE DOMINIO SOBRE DICHOS TERRENOS SIN MAS REQUISITO QUE EL DE HABER CONSTRUIDO EN ELLOS CASA DE

- VIVIENDA Y HABER PAGADO TRES ANUALIDADES DE ARRENDAMIENTO.
12. LEY NÚMERO 0011 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0428 DE FECHA 11/MAY/1970. PRORROGA POR UN AÑO LA VIGENCIA DE LA REBAJA DE LA MULTA A LOS REMISOS NACIDOS HASTA EL AÑO 1947.
  13. LEY NÚMERO 0012 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0432 DE FECHA 15/MAY/1970. PROHÍBE POR CUATRO AÑOS IMPRRORROGABLES EXPORTACIÓN DE ARROZ EN ENVASES DE FIBRAS ARTIFICIALES A PARTIR DE LA VIGENCIA DE ESTA LEY.
  14. LEY NÚMERO 0012 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0432 DE FECHA 15/MAY/1970. EXCEPTÚA DE LA PROHIBICIÓN POR EL LAPSO DE CUATRO AÑOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DE ESTA LEY EL BANANO Y EL CACAO EN CUANTO A LA EXPORTACIÓN EN ENVASES DE FIBRAS ARTIFICIALES. NOTA:
  15. LEY NÚMERO 0091 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0265 DE FECHA 16/JUN/1982. DERECHO A PERCIBIR PENSIONES DE RETIRO A CIERTOS MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL.
  16. LEY NÚMERO 0116 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0399 DE FECHA 29/DIC/1982. PRORROGA POR EL LAPSO DE DOS AÑOS A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1982 LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y CONGELA LOS CÁNONES ARRENDATICIOS DE TODO LOCAL DESTINADO A VIVIENDA.
  17. LEY NÚMERO 0116 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0399 DE FECHA 29/DIC/1982. PRORROGA POR EL LAPSO DE DOS AÑOS A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1982 LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y CONGELANSE LOS CÁNONES ARRENDATICIOS DE TODO LOCAL DESTINADO A VIVIENDA.
  18. LEY NÚMERO 0177 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0804 DE FECHA 09/AGO/1984. AUTORIZA AL INIAP DONAR 11 HECTÁREAS DE TERRENO DE SU PROPIEDAD SITUADO EN EL CANTÓN MEJÍA A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTA CATALINA.
  19. LEY NÚMERO 0001 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0016 DE FECHA 03/SEP/1984. AUTORIZA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA VENDER AL PRECIO QUE FIJE LA DINAC 70 HAS. DE LA HACIENDA SAN RAFAEL DEL CANTÓN TULCÁN A FAVOR DEL SINDICATO DE CHOFERES ECUADOR DEL CARCHI.
  20. LEY NÚMERO 0002 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0102 DE FECHA 10/ENE/1985. EL FONAPRE ES UNA ENTIDAD ADSCRITA AL CONADE. ART. 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONADE.
  21. LEY NÚMERO 0036 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0476 DE FECHA 10/JUL/1986. LEY QUE FACULTA AL CONCEJO CANTONAL DE MILAGRO VENDER EN FORMA DIRECTA TERRENOS DE SU JURISDICCIÓN.
  22. LEY NÚMERO 0044 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0520 DE FECHA 11/SEP/1986. REFORMA DECRETO LEY DE EMERGENCIA 4 REGISTRO OFICIAL 767 19/03/1951. CONTRATO DE TERMINACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE LAS MINAS DE PORTOVELO CON LAS COMPAÑÍAS MINERAS.

23. LEY NÚMERO 0069 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0746 DE FECHA 11/AGO/1987. FACULTA AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO PARA QUE CONDONE CAPITAL, INTERESES, COMISIONES Y GASTOS JUDICIALES A LOS BENEFICIARIOS DE PRÉSTAMOS DE LAS SUCURSALES DE BAEZA, LAGO AGRIO Y FRANCISCO DE ORELLANA, DE LA PROVINCIA DEL NAPO, EN RAZÓN DEL TERREMOTO DE MARZO.
24. LEY NÚMERO 0068 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0753 DE FECHA 20/AGO/1987. AUTORIZA A PREDESUR LA VENTA DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SAN VICENTE.
25. LEY NÚMERO 0016 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0071 DE FECHA 23/NOV/1992. LEY PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE LA COPA AMÉRICA. ERRATAS: REGISTRO OFICIAL 74 DE 26/11/92.
26. LEY NÚMERO 0074 PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DE REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0585 DE FECHA 08/DIC/1994. LEY ESPECIAL QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA VENDER EL PREDIO "PILOPATA DE MONJAS" EN FAVOR DE LA FUNDACIÓN NATURA.
27. LEY NÚMERO 0137 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0001 DE FECHA 12/AGO/1996. CONDONA LA DEUDA POR S/ 60.000.000,00 QUE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS MUZHUC CAUJAC DE ABSUL, PROVINCIA DE CAÑAR, TIENE PARA CON EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.
28. LEY NÚMERO 0066 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0269 DE FECHA 05/MAR/1998. LEY ESPECIAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE LA DERIVACIÓN DE LA LÍNEA CEIBAL MANTA A LAS POBLACIONES DE HIGUERON, CRUCITA Y CHARAPOTÓ.
29. LEY NÚMERO 0121 PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DE REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0378 DE FECHA 07/AGO/1998. LEY ESPECIAL MEDIANTE LA CUAL EL ESTADO ECUATORIANO ASUME LAS DEUDA INTERNAS Y EXTERNAS DE LA EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, Y QUE REGULA LAS INDEMNIZACIONES QUE RECIBIRÁN LOS TRABAJADORES QUE NO CONTINÚEN SUS RELACIONES LABORALES EN LA EMPRESA. ERRATAS: REGISTRO OFICIAL 62 09/11/1998.
30. LEY NÚMERO 0015 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0054 DE FECHA 26/OCT/1998. LEY QUE EXONERA DE TODO ARANCEL, IMPUESTOS Y TASA A LA IMPORTACIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE EN FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTACIÓN TURÍSTICA ORO - GUAYAS.
31. LEY NÚMERO 0032 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0216 DE FECHA 21/JUN/1999. LEY DE CONDENACIÓN DE INTERESES Y MULTAS A LOS DEUDORES USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, ECAPAG; Y EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUENCA. REFORMADO: LEY 6 REGISTRO OFICIAL 47 30/03/2000.

32. LEY NÚMERO 0003 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0029 DE FECHA 02/MAR/2000. LEY DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS, A FAVOR DE LOS MORADORES Y POSESIONARIOS DE PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO. REFORMADO: LEY 50 REGISTRO OFICIAL 547 18/03/2005.
33. LEY NÚMERO 0006 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0047 DE FECHA 30/MAR/2000. LEY DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DE LA LEY DE CONDENACIÓN DE INTERESES Y MULTAS A LOS DEUDORES USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL ECAPAG; Y, EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUENCA.
34. LEY NÚMERO 0050 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0439 DE FECHA 24/OCT/2001. LEY DE LEGALIZACIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE LOS MORADORES Y POSESIONARIOS DE PREDIOS QUE SE ENTRAN DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MACHALA.
35. LEY NÚMERO 0063 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0541 DE FECHA 25/MAR/2002. LEY DE LEGALIZACIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE LOS MORADORES Y POSESIONARIOS DE LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN HUAQUILLAS.
36. LEY NÚMERO 0074 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0617 DE FECHA 12/JUL/2002. LEY DE LEGALIZACIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE LOS MORADORES Y POSESIONARIOS DE LOS PREDIOS ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS POR LA EXTINGUIDA COLONIA POPULAR HUAQUEÑA, ACTUAL PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, DE LA PROVINCIA DEL CARCHI.
37. LEY NÚMERO 0078 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0659 DE FECHA 10/SEP/2002. LEY QUE CREA UNA COMPENSACIÓN PARA LOS EDUCADORES NOCTURNOS QUE SE SEPARAN VOLUNTARIAMENTE DE SUS PUESTOS, EN EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS. INTERPRETADA: LEY 1 REGISTRO OFICIAL 66 22/04/2003.
38. LEY NÚMERO 0099 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0736 DE FECHA 02/ENE/2003. LEY DE LEGALIZACIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE LOS MORADORES Y POSESIONARIOS DE LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN PASAJE.
39. LEY NÚMERO 0001 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0066 DE FECHA 22/ABR/2003. LEY INTERPRETATIVA DEL ART. 1 DE LA LEY QUE CREA UNA COMPENSACIÓN PARA LOS EDUCADORES NOCTURNOS QUE SE SEPARAN VOLUNTARIAMENTE DE SUS PUESTOS, EN EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS.
40. LEY NÚMERO 0005 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0090 DE FECHA 27/MAY/2003. LEY QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, VENDER PARTE DE LA HACIENDA "ATUCUCHO", DE SU PROPIEDAD, A LOS ACTUALES POSESIONARIOS DE LOS

BARRIOS SAN JACINTO DE ATUCUCHO, NUEVOS HORIZONTES Y ASOCIACIÓN AGRÍCOLA RUMILOMA DE LA CIUDAD DE QUITO.

- 41.** LEY NÚMERO 0050 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 0547 DE FECHA 18/MAR/2005. LEY REFORMATORIA A LA LEY DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE LOS MORADORES Y POSESIONARIOS DE PRECIOS QUE SE ENCUENTRA EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.